

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO

Nº EXPEDIENTE: AB-SE26-000295

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO (TURISMO) MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING PARA RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A.

El objeto del contrato es el suministro de un vehículo (tipo Turismo) mediante la modalidad de renting para los desplazamientos entre las distintas áreas logísticas de la Red Logística de Andalucía.

Se justifica la no división en lotes del contrato ya que el hecho de la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta coordinación de los distintos agentes y la ejecución de los trabajos desde el punto de vista técnico.

El presupuesto base de licitación es de 29.040,00 euros, IVA incluido, desglosándose en los siguientes importes: presupuesto sin IVA 24.000,00 euros y partida de IVA aplicable 5.040,00 euros.

El presupuesto es adecuado a los precios de mercado y se han tenido en cuenta todos los costes que requiere el suministro.

El valor estimado del contrato asciende a 48.000,00 euros, IVA excluido, y no coincide con el presupuesto de licitación, al considerarse una posible prórroga de 24 meses adicionales.

En la determinación del precio y del valor estimado se han observado las determinaciones de los artículos 100 a 102 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Se contempla un plazo de ejecución de 24 meses y una estimación de comienzo de ejecución en 01/04/2026.

No se contempla la revisión de precios con base en los artículos 103 LCSP y siguientes, así como en la Ley 2/2015, de 13 de marzo, de Desindexación de la Economía Española y el Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por el RD 55/2017, de 3 de febrero.

De conformidad con el artículo 145.3, puesto que la oferta económica no debe constituir el único elemento de la selección, y en función del valor estimado del contrato, la contratación del expediente debería realizarse por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación sin variantes.

Se cumplimentará el Pliego de Cláusulas Particulares elaborado por el Departamento de Contratación para su tramitación y aprobación al efecto, conforme señala el artículo 122 LCSP, el cual incluye los requisitos de solvencia que, en su caso, se requieran, los criterios de adjudicación y las condiciones especiales de ejecución.

De acuerdo con el artículo 202 LCSP, se ha previsto como condición especial de ejecución de carácter ética y social que el adjudicatario se compromete al cumplimiento de lo dispuesto en el RGPD, la Ley Orgánica 3/2018 y demás normativa de aplicación en vigor en materia de protección de datos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GARRATON JULIA	10/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMSV2XZHVCRVAFZ4DCZHTJRXN	PÁG. 1/2	



Como criterios de adjudicación adicionales al precio, orientados a la calidad del resultado que se han considerado, son los siguientes:

- Potencia del vehículo
- Penalización por exceso de kilómetros
- Mejora en el plazo de entrega del vehículo
- Clasificación eficiencia energética

El plazo de garantía será de 1 mes.

A la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, es procedente la aprobación de la tramitación ordinaria contemplada en los artículos 116 y 117 LCSP.

Es preceptiva la publicación de anuncio en Perfil del Contratante de conformidad con el art. 63 LCSP.

Finalmente, considerando los puntos anteriormente expuestos, se solicita emisión del oportuno certificado de existencia de crédito para la ejecución del mencionado expediente de contratación, conforme a lo dispuesto en el 116.3 LCSP.

SEVILLA, a la fecha de la firma electrónica
El Director del Área Logística de Sevilla

Fdo.: José Luis Garratón Juliá

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GARRATON JULIA	10/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMSV2XZHVCLVAFZ4DCZHTJRXN	PÁG. 2/2	